INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
INDERT JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaria General - INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 398 /14

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADDENDA AL CONTRATO PRINCIPAL FIRMADO ENTRE CONSTRUCTORAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIAS DEL INDERT EN EL INTERIOR DEL PAÍS" ID 242.979.

Asunción, 06 de marzo de 2014.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 11711/2013, caratulado: *"YCUA SA - ASUNCION - S/ SOLICITUD DE PRORROGA DE PLAZO"*, y su glosado N° 1592/14; y,

CONSIDERANDO: Que, a fojas 12 de autos, el Arq. Feliciano Rodríguez, representante legal de la firma Ycua S.A. Contratista de Obras de la Construcción de la Agencia del INDERT en la ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, correspondiente al Lote N° 4 de la LPN N° 06/2012;

Que, en fecha 20/12/13 se ha suscrito la addenda N° 1 al Contrato Principal de la obra mencionada en el cual se estableció que el plazo contractual vence el 28/02/14 por el desplazamiento del plazo de ejecución de la obra autorizada por el Fiscal de Obras, Arq. Nicolas Penayo Sosa, conforme Resolución P. N° 1154/13. Teniendo en cuenta que en el calendario de actividades del PBC (Pagina 66) que forma parte del Contrato Principal quedó establecido que el Contrato concluye con la Recepción Definitiva de la obra que se realiza 120 días calendario posterior a la recepción provisoria, por lo que solicita una ampliación del plazo contractual por dicha cantidad de días en cumplimiento de lo pactado en el mencionado contrato, mediante la suscripción de una nueva addenda;

Que, por memorándum GOI N° 61/2014 de fecha 28/02/14, el Gerente de Obras de Infraestructura Ing. Civil Ricardo Pastor, dirigido al Director de la UOC, Lic. Federico Ríos Paciello, en su parte pertinente copiado dice: *"Por lo expuesto y en base a las documentaciones obrantes en la Gerencia de Obras de Infraestructura esta Gerencia recomienda dar curso al pedido de suscripción de una Addenda con la fecha indicada, previo análisis, estudio y dictamen de la Asesoría Jurídica. Adjunto remito copia del Informe Final del Fiscal de Obras, Arq. Nicolás Penayo Sosa de fecha 09/01/2014, para mejor ilustración de lo señalado. El presente Memorándum, con las documentas anexas remitidas adjuntas cuenta con un total de (5) cinco fojas. Atentamente;*

Que, por DICTAMEN N° 9 de fecha 28/02/14, la Asesora Legal de la UOC, Abog. María Elena Torres, copiado en su parte pertinente dice: *"Si bien el artículo 62 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone la posibilidad de que los convenios modificatorios solo pueden contener modificaciones contractuales que no excedan el veinte por cieto del plazo originalmente pactado, corresponde indicar que en el caso ahora analizado, aunque este lo supere, es procedente la ampliación contractual solicitada por el recurrente, dado que debe considerarse el menor daño que esta situación pueda ocasional al Estado Paraguayo, en el caso ahora analizado, el menor daño esta*

JPCN-INDERT-2014

INDERT R.P. N° 398 /14

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADDENDA AL CONTRATO PRINCIPAL FIRMADO ENTRE CONSTRUCTORAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIAS DEL INDERT EN EL INTERIOR DEL PAÍS" ID 242.979.-

Asunción, 06 de marzo de 2014.

dado por la ampliación del plazo contractual, pues caso contrario, solo restaría paralizar la obra hasta consumir el plazo del contrato y sobre lo faltante de obra llamar a un nuevo concurso, lo que evidentemente es un despropósito. Es mi dictamen;

Que, por providencia de fecha 28/02/14, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Federico Ríos Paciello y señor Rubén E. Galeano, remite a la Secretaría General, a consideración del señor Presidente, a los efectos de dictar resolución que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio en procedimientos reglados en la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el sentido de ampliar por 120 (ciento veinte) días el plazo del contrato firmado entre el INDERT y la firma referida, a contarse desde la notificación oficial de reinicio de las obras. Esto es teniendo en consideración lo sugerido por el Señor Gerente de Obras a través del Memo 61/2014, de fecha 28 de febrero del corriente, y el Dictamen N° 9 de la Asesora Legal de la UOC, Abog. María Elena Torres, obrante a fojas 21;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art.1°.- Autorizar la suscripción de Addenda al contrato de obras firmado con la empresa contratista **YCUA S.A.**, en el sentido de ampliar por 120 (ciento veinte) días el plazo del contrato firmado entre el INDERT y la empresa contratista mencionada, a contarse desde la notificación oficial de reinicio de las obras.----------

Art.2°.- Establecer que los términos del contrato principal permanecen vigentes excepto a lo referente a plazos del contrato.----------

Art.3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de las Adendas a los contratos conforme términos del Art 1° de ésta resolución.-

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Es Fotocopia
Inmaculada Bogar
JEFA DEL DPTO. AUTENT.
INDERT Secretaría General INDERT

INDERT R.P. N° 398 /14

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADDENDA AL CONTRATO PRINCIPAL FIRMADO ENTRE CONSTRUCTORAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIAS DEL INDERT EN EL INTERIOR DEL PAÍS" ID 242.979.-

Asunción, 06 de marzo de 2014.

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

NUNES

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
Exp. N° 11711/13